



Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana



ACTA 144 (Febrero 08 de 2012)

ACTA CIENTO CUARENTA Y CUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MIERCOLES OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Mera, hoy miércoles ocho de Febrero del dos mil doce, siendo las 10:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicepresidente; Sra. María Jipa, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento análisis y resolución respecto del tema teleférico.
4. Conocimiento análisis y resolución respecto del informe jurídico N.- 009, emitido por la Procuraduría Sindica municipal. Tema: condonación de deuda.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Se procede a dar lectura al contenido integro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

2.- Conocimiento análisis y resolución respecto del tema teleférico.

Señora alcaldesa: Compañeros ya se les entrego a ustedes la documentación pertinente en la que se denota claramente las gestiones realizadas por la municipalidad de acuerdo a la competencias pertinentes es así que en la documentación a la que hago alusión se encuentra la demanda planteada por Gestión de Riesgos, a renglón seguido se encuentra la contestación que nosotros dimos a la demanda, posteriormente se encuentra la resolución del juez Kubes, en la que recomienda cuatro situaciones puntuales las mismas que han sido mediante oficios enviados a las entidades competentes como por ejemplo el enrocado y la variante a Obras Publicas, a la contraloría lo que se refiere a realizar un examen especial lo cual debo aclarar que no solo se envió a la dirección provincial sino también al contralor General del Estado, al Gobierno

